



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN

**EL CONSEJO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO DEL
ESTADO DE HIDALGO**

Y

GRUPO ESTRELLA BLANCA S.A. DE C. V.

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de febrero de 2016.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **CONSEJO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO DEL ESTADO DE HIDALGO**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMNARÁ **“EL CONSEJO”** REPRESENTADO POR EL P. D. **JORGE MAYORGA OLVERA** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA **AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA EMPRESA”** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **OTTO C. MARTÍNEZ MEDECIGO FURIATI** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. DE **“EL CONSEJO”**:
 - I.I QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL AUTÓNOMA, RECONOCIDA POR LA LEGISLACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.
 - I.II QUE EL P. D. **JORGE MAYORGA OLVERA** ES EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN, RESPONSABILIDAD QUE LE HA SIDO CONFERIDA Y ES RECONOCIDA POR LOS ESTATUTOS DE **“EL CONSEJO”**, CUYA ACTA OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIVERIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.
 - I.III QUE **“EL CONSEJO”** ES EL ÚNICO ORGANISMO DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO ENCARGADO DE VELAR POR LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA.
 - I.IV QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD Y VIADUCTO ROJO GÓMEZ S/N COL. CÉSPEDES, C.P. 42096, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

- II. DE "LA EMPRESA":**
- II.I QUE ES UNA SOCIEDAD CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 39,561.
 - II.II QUE EL **LIC. OTTO C. MARTÍNEZ MEDÉCIGO FURIATI** CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA REPRESENTARLA, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
 - II.III QUE ES UNA EMPRESA LÍDER EN SU RAMO, CARACTERIZADA POR LA CALIDAD DE SU SERVICIO, SEGURIDAD, EFICIENCIA Y ATENCIÓN CON EL CLIENTE.
 - II.IV QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN BOULEVARD ROJO GÓMEZ S/N, COL. CUESCO, CENTRAL DE AUTOBUSES DE PACHUCA, HIDALGO.
- III. DE AMBAS PARTES:**
- III.I QUE ES SU INTERÉS CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, A FIN DE CREAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA QUE LES OTORQUE BENEFICIOS MUTUOS.
 - III.II QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES BRINDAR UN APOYO MUTUO ENTRE "**EL CONSEJO**" Y "**LA EMPRESA**", PARA QUE SE PROPORCIONE A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL, UN SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE SEGURO, CON CORRIDAS CUYO ORIGEN Y DESTINO SEA EN LOS PROPIOS INSTITUTOS, PLANTELES Y/O INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EFECTUAR TRASLADOS DESDE Y HACIA LOS MUNICIPIOS DE ACTOPAN, TEPEAPULCO, TIZAYUCA Y TULANCINGO, TODOS ELLOS DEL ESTADO DE HIDALGO; A FIN DE BRINDAR A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, UN BENEFICIO ECONÓMICO, CON MENOR DESPLAZAMIENTO, LO QUE CONLLEVA A UN AHORRO EN EL TIEMPO DE TRASLADO.

SEGUNDA.

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO “**EL CONSEJO**” SE COMPROMETE A PROMOVER ANTE LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PERMISO NECESARIO PARA QUE LOS VEHÍCULOS DE “**LA EMPRESA**” CUENTEN CON UN ESPACIO DETERMINADO PARA LLEVAR A CABO EL ASCENSO Y DESCENSO DE ESTUDIANTES Y LA VENTA DE BOLETOS CORRESPONDIENTES.

TERCERA.

“**EL CONSEJO**” ESTÁ DE ACUERDO Y SE COMPROMETE EN PROMOCIONAR ENTRE EL ALUMNADO QUE LO INTEGRA, EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE Y LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE “**LA EMPRESA**” CREA CONVENIENTES.

CUARTA.

“**EL CONSEJO**” TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE HACER PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y HACERLES PARTICIPES DE LOS BENEFICIOS QUE OTORGARÁ “**LA EMPRESA**” A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

QUINTA.

“**LA EMPRESA**” SE COMPROMETE A OTORGAR UN SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE DE CALIDAD Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS UNIVESITARIOS ADHERIDOS AL CONSEJO ESTUDIANTIL.

SEXTA.

“**LA EMPRESA**” A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO ESTÁ DE ACUERDO EN EFECTUAR UN DESCUENTO DEL 30% SOBRE LA TARIFA NORMAL, A CADA BOLETO QUE SEA ADQUIRIDO PARA EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES EN LAS RUTAS MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

SÉPTIMA.

“**LA EMPRESA**” SE OBLIGA A QUE LOS VIAJES CON DESTINO U ORIGEN A CUALQUIER PLANTEL, INSTITUTO Y/O INSTALACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, SEAN EXCLUSIVOS PARA LOS ALUMNOS DE LA MISMA, SIEMPRE Y CUANDO PORTEN Y EXHÍBAN LA CREDENCIAL VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO A NO HACER PARADAS INTERMEDIAS, NI PERMITIR EL ASCENSO DE PERSONAS EXTRAÑAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, GUARDANDO UN AMBIENTE DE SEGURIDAD PARA LOS PASAJEROS UNIVERSITARIOS.

OCTAVA.

“**LA EMPRESA**” ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR UN SEGURO DE VIAJERO PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE, DESDE QUE ABORDEN HASTA QUE DESCENDAN DEL VEHÍCULO EN QUE SEAN TRASLADADOS.

NOVENA.

“**LA EMPRESA**” SE COMPROMETE EN ENTREGAR LA PUBLICIDAD NECESARIA PARA DAR A CONOCER EL CONVENIO Y LOS BENEFICIOS DEL MISMO A “**EL CONSEJO**”.

DÉCIMA.

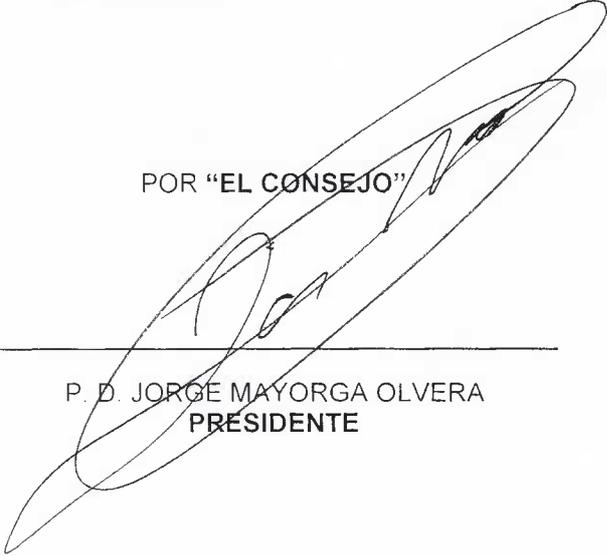
EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMA PRIMERA.

EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FÉ Y PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE Y DE COMÚN ACUERDO POR “**LAS PARTES**” SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, EL ALCANCE Y LA FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, AL MARGEN Y AL CALCE, POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

POR "EL CONSEJO"



P. D. JORGE MAYORGA OLVERA
PRESIDENTE

POR "LA EMPRESA"



LIC. OTTO C. MARTÍNEZ MEDECIGO FURIATI
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS DE HONOR



MTRO. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE HIDALGO



LIC. CUAUHTÉMOC MARTÍNEZ GARCÍA
TESORERO GENERAL

15 FEB 2016

